



DECRETO EXENTO N° 3.566

RETIRO, 17 de diciembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- Las solicitudes de Feriado Legal presentadas por las interesadas, con la anuencia de su jefe directo, estampada en las solicitudes;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° Concédase feriado legal correspondiente al año 2012, a las Funcionarias Municipales que se individualizan, según se indica:

NOMBRE : **GLORIA GONZÁLEZ MUÑOZ**
RUT : N° 6.251.658-5
CARGO : Administrativo
DESDE : 21/12/2012
HASTA : 21/12/2012
NÚMERO DE DÍAS : 01
PENDIENTES : 00

NOMBRE : **GABRIELA CAMPOS HERNANDEZ**
RUT : N° 9.341.141-2
CARGO : Administrativo
DESDE : 19/12/2012
HASTA : 19/12/2012
NÚMERO DE DÍAS : 01
PENDIENTES : 00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesadas, - Carpeta Funcionarias, - Archivo Control Asistencia, - Control Interno,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
RRP/GBT/SMH/jep